

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7004** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1212/2017, por auto de fecha 31/01/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a KLAP SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA, S.L., con n.º de identificación B86780442, y domiciliado en c/ Valderribas, n.º 13, CP 28007 (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es Don Conrado López Sánchez, con domicilio postal en c/ Velázquez, 53, 2.º izqda. (28001) Madrid, y dirección electrónica clopez@solventlex.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 2 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007403-1